

CIRCULAR Nº 2286/97/LRR.
EXP. Nº 10456/96.

Montevideo, 3 de abril de 1997.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE _____

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria, en Sesión Nº 16, de fecha 20 de marzo de 1997, dictó la siguiente resolución:

VISTO: el exp. 3/10456/96 por el cual el Ministerio de Educación y Cultura remite copia de la Ley Nº 16785, promulgada por el Poder Legislativo, por la que designa con el nombre de Profesor Rosalío A. Pereyra, al Liceo Nº2 del Departamento de Rocha.

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Ley.

Vcö: *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature: Robert Silva García]
Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL //

Poder Legislativo

L E Y N° 16.785

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

964862.

ARTICULO UNICO.- Designase con el nombre "Profesor Rosalío A. Pereyra" al Liceo N° 2 de la capital departamental de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo,
a 16 de octubre de 1996.

Mario Farachio
MARIO FARACHIO
Secretario

Luis B. Pozzolo
LUIS B. POZZOLO
Primer Vicepresidente